ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2013

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA EXXPAR DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - AD REFERÉNDUM

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad **Nº 1.067.564**, y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad **Nº 2.329.123**, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por el otro, la Empresa **EXXPAR DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L,** con **RUC Nº80015734-6,** representado en este acto por el **Sr. Fernando Sergio Burgueño** domiciliado en **Carlos A. López c/ Carlos Domínguez** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 2.493.812** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - AD REFERÉNDUM,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2013** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA
1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 01/2013 de fecha 21/02/2013 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás comprobantes legales----------

La provisión adicional de Combustibles a ser realizado según detalle de la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Diesel	Boca de expendio	26.926	5.550	149.439.300

CLÁUSULA SEGUNDA
2. DESCRIPCIÓN

La CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 01/2013 de fecha 21/02/2013.----------

CLÁUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRNATES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

EXXPAR - Dist. de Combust. S.R.L. ESSO P. J. Caballero - Paraguay

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

a) Contrato Principal Nº 01/2013 de fecha 21/02/2013, demás documentos que la integran.
b) Resolución Nº 877/2013 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido, alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLÁUSULA CUARTA

4. CANTIDAD Y PRECIOS

El PROVEEDOR se compromete para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERÉNDUM A LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto total de **Gs. 149.439.300 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, trescientos),** a más de la cantidad descripta en el contrato principal.----------

CLÁUSULA QUINTA

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se regirá por lo establecido en le Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Repúblicas del Paraguay, a los 08 días del mes noviembre del año dos mil trece.----------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - **XIII Departamento de Amambay**
CONTRATANTE

Sr. Fernando Sergio Burgueño
Exxpar Dist. De Combustibles S.R.L.
Proveedor

EXXPAR - Dist. de Combustibles S.R.L. ESSO P.J. Caballero - Paraguay